

OTORGA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA  
EN LAS VENTAS DE CHATARRA

CERTIFICADO N°   2  /

SANTIAGO, 12 DE OCTUBRE DE 2010

La Directora Regional del Servicio de Impuestos Internos que suscribe, certifica que la empresa RECICLADORA NACIONAL DE METALES S.A., RUT N° 76.035.585-2, con domicilio en Los Helechos N° 3663, Renca, cumple con los requisitos establecidos en la Res. N° Ex. 07 de 28.01.2003, publicada en el Diario Oficial de 03.02.2003, y que, en consecuencia, tiene la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, IVA, por las ventas de chatarra que efectúe, a contar del día primero del mes siguiente al de la fecha de su publicación de este Certificado en el Diario Oficial, la que deberá efectuar dentro de los quince días corridos siguientes a la fecha de emisión, por su cuenta y costo, y en forma definitiva.

La calidad de Agente Retenedor de la chatarra se otorga por cumplimiento de requisitos, adecuado comportamiento tributario y, porque a juicio del Director, el ejercicio de dicha calidad es de interés para el sector y para el buen funcionamiento del mercado. Lo anterior, en virtud de las facultades contenidas en el artículo 3° inciso tercero de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

TERESA CONEJEROS PEÑA  
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION:

- A SR. GUILLERMO ANDRES CARRION VALDES,  
En representación de  
RECICLADORA NACIONAL DE METALES S.A..  
LOS HELECHOS N° 3663  
RENCA
- Departamento Plataforma de  
de Atención y Asistencia
  - Expediente